



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 7906**

**BUENOS AIRES, 29 SEP 2015**

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-919-15-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma OMNIMEDICA S.A. solicita la revalidación del certificado de inscripción en el RPPTM PM-1436-13 denominado: STENS PARA COARTACIÓN DE AORTA, MARCA NUMED.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92, 1886/14 y 1368/15.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Revalídese la fecha de vigencia del certificado de inscripción en el RPPTM N° PM-1436-13 correspondiente al producto denominado: STENS PARA COARTACIÓN DE AORTA, MARCA NUMED, propiedad de la firma OMNIMEDICA S.A., obtenido a través de la Disposición ANMAT



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

## DISPOSICIÓN N° 7906

2007/10 de fecha 29 de Abril de 2010, según lo establecido en el anexo que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1436-13.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-919-15-7

DISPOSICION N°

F.R.

# 7906

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

### ANEXO DE AUTORIZACION DE REVALIDACIÓN

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **7906** a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1436-13 y de acuerdo a lo solicitado por la firma OMNIMEDICA S.A., la modificación de los datos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Genérico / Comercial aprobado: STENS PARA COARTACIÓN DE AORTA / NUMED.

Autorizado por Disposición ANMAT N° 2007/10 de fecha 29 de Abril de 2010.

Tramitado por expediente N° 1-47-10918-09-0.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos	29 de Abril de 2015.	29 de Abril de 2020.

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma OMNIMEDICA S.A. Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM-1436-13, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días..... **29 SEP 2015** .....

Expediente N° 1-47-3110-919-15-7

DISPOSICIÓN N°

**7906**

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
3 A.N.M.A.T.